

**CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
Y EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.-**

Nosotros, **OSCAR CAMPOS CHAVARRIA**, mayor, casado, Promotor Agrícola, vecino de Curridabat, portador de la cédula de identidad No. 5-172-790, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería a.i., en adelante denominado "**EL MAG**" y **JAVIER FLORES GALAGARZA**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad No. 1-417-908, en mi condición del Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de este domicilio, cédula de personería jurídica No. 4-000-042146-05, personería que consta en la Sección Personas del Registro Público al tomo 124, folio 20, asiento 061, en adelante denominado "**EL CNP**" convenimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Que "**EL CNP**" en su afán de colaborar con la labor que despliega "**EL MAG**", concede en calidad de préstamo los servicios del funcionario Miguel Vindas Gamboa, cédula de identidad No. 5-200-567, operador de equipo móvil, el cual queda a disposición de "**EL MAG**".-

**SEGUNDA:** Las labores que desempeñará el operador serán propias de su puesto así como el de velar por el adecuado funcionamiento de las Unidades a su cargo.-

**TERCERA:** El funcionario deberá realizar sus labores con eficiencia y puntualidad. Deberá en todo momento guardar la mayor discreción posible, en el ejercicio de sus labores, así como acatar la ley de tránsito vigente y normativa conexas.-

**CUARTA:** "**EL CNP**" seguiría cancelando el salario mensual al

funcionario, y "EL MAG" asumirá el pago por concepto de viáticos, así como el pago de tiempo extraordinario laborado.-

**QUINTA:** El operador de equipo móvil deberá de cumplir con el horario de trabajo que le asigne "EL MAG" y mantendrá todas las garantías, derechos y obligaciones derivados de su contrato de trabajo con "EL CNP".-

**SEXTA:** El plazo del presente Convenio es por un período que va del 1 de julio de mil novecientos noventa y cuatro al 7 de mayo de 1998.-

**SETIMA:** Para la plena validez del presente Convenio, deberá ser refrendado por la Contraloría General de la República.-

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

  
Oscar Campos Chavarría

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA A. I.



  
Javier Flores Galagarza

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION





COSTA RICA

003884

29 MAR. 1995

28 de marzo de 1995

Dirección Asesoría Jurídica  
M. A. G.

30 MAR. 1995

RECIBIDO

Señor  
 Lic. Luis Dobles Ramírez  
 Director  
 Asesoría Jurídica  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 S. O.

Estimado señor:

Nos referimos a su oficio Nº 110 DAJ de 10 de marzo del presente año, mediante el cual solicita la aprobación al Convenio Cooperativo suscrito entre ese Ministerio (MAG) y el Consejo Nacional de Producción (CNP), referente al préstamo de los servicios del funcionario Miguel Vindas Gamboa del CNP en favor del MAG.

Sobre el particular, mucho lamentamos devolver el documento de referencia sin el refrendo de ley, toda vez que lo pactado en la cláusula sexta (relacionado con el rige del contrato) resulta a todas luces contrario a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de nuestra Ley Orgánica, el cual dispone que los contratos administrativos no podrán ser ejecutados hasta tanto no se obtenga de previo el respectivo refrendo de este Organó Contralor.

Por otra parte, debemos manifestarle que no encontramos fundamento jurídico alguno que posibilite al CNP trasladar a uno de sus funcionarios a otro ente público, aún cuando ese ente se comprometa a cubrir los viáticos y el tiempo extraordinario.

Valga agregar que entratándose del traslado de un funcionario a otra Institución para brindar sus servicios,



COSTA RICA

-2-

esta Contraloría General sólo ha aceptado convenios de esta índole, en el tanto las entidades desarrollen un proyecto en común acorde con los objetivos propios de las mismas, aspecto que no se deriva del documento sometido a nuestra consideración.

Atentamente

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

IJC.  OSCAR CASTRO ULLOA  
ABOGADO



CC: Arch. (1) y Ant.  
NI: 04296  
844-DAJ-95  
E950374  
OCU/ipg

# UNA GANADERIA INTENSIVA ACORDE CON LA ECOLOGIA

(Paso prioritario para alcanzar el desarrollo integral sostenible que requiere Costa Rica).

- ◆ ¿Si una Há. de pasto mejorado produce al día mil Kg. de comida nutritiva, equivalente a 25 raciones de 40 Kg. cada una, qué razón existe para no poder alimentar con ella, ocho, diez o más animales?
- ◆ Hace falta un manejo técnico, metódico del hato, que evite el desperdicio por pisoteo y echada del animal, para aprovecharlo al máximo.
- ◆ Si los bosques caen dando paso a pastizales, debe revertirse el proceso: que estos den paso a nuevos bosques. Esa será nuestra tarea, mediante el desarrollo de la ganadería intensiva, ecologista, eficaz, productiva, muy rentable, que logre rescatar dos millones de hectáreas para que crezcan árboles.
- ◆ Salvemos la ganadería que está en ruinas. Logremos el desarrollo sostenido: tenemos bases en qué sustentarlo.

El área de este país es de 5,1 millones de Há. De ellas, 3 millones -el 60%- (las tres quintas partes), están ocupadas por la ganadería, practicada en forma extensiva, el hato es apenas de 1,6 millones de cabezas. Esta actividad acarreó múltiples perjuicios a la ecología. Se destruyeron bosques, impidiendo así la recarga de los mantos acuíferos; en consecuencia, disminuye el caudal de los ríos, limitando la producción hidroeléctrica, lo que obliga a gastar enormes sumas de dólares en la importación de petróleo para producirla. La fauna silvestre se extingue, disminuye la producción de oxígeno por la erosión, millones de toneladas de suelo han sido arrastradas al mar, la madera escasea, lo que ejerce gran presión sobre los pocos bosques que quedan.

Como si todo esto fuera poco, la pequeña y mediana ganadería se arruinan, sin que se vislumbre un plan que las saquen adelante.

Nuestra propuesta es la ganadería intensiva, que es eficiente, productiva, muy rentable. Al practicarse en espacios reducidos, liberaría unos dos millones de hectáreas, donde crecerían de nuevo bosques, base sólida para el desarrollo sustentable.

1. Costa Rica tiene una área de 5,1 millones de Há.; 1,5 millones tienen vocación agrícola ganadera, el resto es de vocación forestal.
2. El país cuenta con un potencial hídrico capaz de irrigar muchos centenares de miles de Há.
3. Se tienen buenos hatos de leche y carne.
4. Se cuenta con pastos mejorados, como los *brachiarias*, para producir comida nutritiva y abundante.

5. Se conoce la enorme ventaja y el bajo costo de las cercas eléctricas.
6. Se conoce la importancia de dividir los potreros en pequeños apartos.
7. Se cuenta con buenos y suficientes zootecnistas, veterinarios, agrónomos, técnicos, economistas, para desarrollar una ganadería floreciente, productiva y rentable.
8. La banca nacionalizada ha sido generosa en dar créditos a la ganadería.

Sin embargo, el hato disminuye en razón de 100 mil animales por año y la unidad animal alcanza apenas el .63 por Há., y tiende a disminuir; la crisis es cada vez más seria.

Resulta difícil encontrar por qué contando con un potencial de desarrollo, tierras, recursos hídricos, hatos buenos, pastos mejorados, ciencia y tecnología, para cuidar y manejar el hato y créditos en los bancos, la ganadería se encuentra en tal estado de ruina.

Pero como nunca es tarde, es de esperar, que sea la hora de enmendar los errores cometidos, modernizándola.

### **¿COMO LOGRARLO?**

El nuevo tipo de ganadería requiere de irrigación, para mantener una producción sostenida los doce meses del año. Esto acorta el período de desarrollo y engorde de los animales y garantiza una carga animal no menor de 8 por Há., siempre y cuando se usen

pastos nutritivos y productivos, con un manejo bien diseñado del hato y se garantice el máximo aprovechamiento. Puede asegurarse que lo que ha faltado es ese buen manejo.

Para lograrlo, lo primero es cambiar el concepto que se tiene de la ganadería, para que eche a andar algo totalmente nuevo: industrializarla, como se hizo con los cerdos y las aves de corral, con la gran ventaja, de necesitar únicamente pastoreo intensivo, más sencillo y fácil de realizar.

La infraestructura requerida tiene bajo costo, el manejo es fácil, sencillo, práctico, por lo que resulta económico.

La propuesta es aprovechar el distrito de riego Arrenal, Tempisque, que tiene un potencial de 60 mil Há., para dar inicio a este nuevo tipo de ganadería, que se encuentra en una zona ganadera de mucha importancia, por lo que resultaría ideal.

## **LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA**

Consiste en cercas eléctricas y de púas, cultivo de pastos, abrevaderos, saladeros, comederos, corrales, preparar un lugar adecuado para dormideros, plantación de árboles donde no los hay, para garantizar sombra al hato y protección a las cuencas hídricas. Estos bosques están adyacentes a los pastizales pero no son parte de ellos.

La inversión por Há. está entre cien mil colones a doscientos mil, dependiendo de cuanta comodidad se pretenda, y de las condiciones de cada finca, lo que da un promedio de ciento cincuenta mil colones por Há.



El costo del agua que suministra el sistema de riego Arenal, Tempisque, es de seis mil cuatrocientos colones por Há. al año.

### **FINANCIAMIENTO**

Una forma de financiar esta actividad sería cambiar el financiamiento que dan los CAF, para el cultivo de bosques. Si estos dineros se invirtieran en modernizar la ganadería, por cada Há. para ella se podrían liberar de ocho a diez Há., que hoy están empleadas en la ganadería. El monto de este incentivo es de ciento treinta y dos mil colones y no son reintegrables. No obstante, después de varios años de funcionar, apenas unas 20 mil Há. se han cultivado. Al parecer, no despierta el interés de los finqueros ganaderos.

### **LA PROPUESTA**

El criterio es que si con este dinero se hubiera financiado la infraestructura de 20 mil Há. para desarrollar la ganadería intensiva, se tendría dónde alimentar bien no menos de ciento sesenta mil cabezas de ganado, y liberadas al menos doscientas mil Há., en donde el bosque estaría creciendo, regenerándose por sí sólo. De esta forma se salvaría la ganadería y también la ecología con una sola inversión. Es como matar dos pájaros con la misma piedra, como dice el pueblo.

A los ganaderos que la practicaren en tierras de actitud forestal, que se les indemnice con cincuenta dólares por Há. al año, con el fin de que las liberen para la regeneración del bosque. Estos señores pueden estar seguros de que conforme pasen los años, el incremento en el precio de sus tierras irá en aumento, máxime cuando puedan explotar madera en forma racional, protegiendo ese bosque.

### **RENTABILIDAD**

Partiremos de que la infraestructura será financiada a cinco años plazo y de que el precio promedio, es de ciento cincuenta mil colones (mil dólares) por Há., con una carga animal promedio no menor de 8 por Há., lo que da doscientos dólares al año por Há. y 25 dólares por animal. En otras palabras, cada animal estará respondiendo por 25 dólares al año, suma que tendrá que producir para que cinco años después esté cancelada la deuda.

Por otra parte, se tiene estimado que los pequeños y medianos sistemas de riego tienen un costo promedio de mil dólares por Há. Por la índole de éstos, podrían ser financiados a diez años plazo, lo que daría cien dólares al año por Há. y 12.50 dólares por animal al año. Con esta suma de \$12.50, diez años después estaría cancelada la deuda. De tal forma, cada animal, para hacer frente a la deuda, tendrá que producir por año \$37.50; unos seis mil colones.

Cien vacas de cría tendrían que aportar \$3,900 para hacerle frente a la deuda; esas cien vacas, con una eficiencia del 80%, tendrían 80 crías al año que, al precio de \$260 serían \$20,800; 5,33 veces más que el abono a la deuda. Cien animales de engorde, con una ganancia de 800 gramos al día cada uno, teóricamente tendríamos al año 29.200 Kg. de carne que, al precio de \$1.25 darían \$36,500, 9,35 veces más que el abono a la deuda.

No se puede perder de vista que este novedoso sistema es para producir los doce meses al año.

Como se aprecia, el cambio que se propone es radical en el concepto de un nuevo tipo de ganadería intensiva.

## CONCLUSIONES

Tenemos entonces que una Há. de infraestructura tiene el precio de \$1,000 y que la carga en ella será no menor de 8 animales. Si el hato nacional fuera de dos millones de cabezas, se requerirían 250.000 Há. para alimentar bien ese hato. Como cada Há. tiene un precio de \$1,000, sumarían \$250 millones.

Se estima el sistema de irrigación en otros \$250 millones, lo que da un total de \$500 millones para modernizar nuestra ganadería.

Es bueno insistir que más de 2 millones de Há. quedarán libres para que crezca de nuevo el bosque que tanto necesitamos.

La total reestructuración de la ganadería en Costa Rica requiere una inversión de 500 millones de dólares, en cuanto a infraestructura y sistema de riego se refiere.

Se tendrá que los ganaderos cuenten con la tierra y los hatos, base para incrementar el hato nacional

Los mecanismos para que no se sacrifiquen hembras, con el fin de dedicarlas a la cría, se tendrán que establecer.

Alegar que no hay recursos para lograr esto no tiene asidero; por una parte están los 132 mil colones (\$850) que se dan de incentivo para el cultivo de bosques. Aplíquese esto al desarrollo ganadero, pero que sean reintegrables. Está el discutido PAE III, por un monto de 380 millones de dólares: que se emplee también en la ganadería intensiva. En 1994 se darán doce mil millones de los CAT, que poco o nada benefician al país.

Los países desarrollados están dispuestos a financiar el cultivo de bosques en este país, con el fin de eliminar gases tóxicos que ellos producen. Propongámosles que lo hagan para la ganadería, con el compromiso de que por cada Há. financiada, liberara de 5 a 8 Há. para la regeneración del bosque. Veámoslo desde otro ángulo: si estos países están dispuestos a financiar dos millones de Há. a razón de \$850 cada una, la inversión sería de \$1,700 millones, contra los \$500 millones que requiere la ganadería, lo que da un monto superior en 3,4 veces. De cualquier ángulo que se vea, desarrollar la ganadería intensiva, es el camino correcto, para llegar a tener de nuevo bosque y una floreciente ganadería.

Nadie ignora la multitud de beneficios que significan los bosques. Si a esto le agregamos sacar de la profunda crisis que se encuentra la ganadería, tendrá que comprenderse que esta es la tarea prioritaria en el desarrollo sostenible que requiere Costa Rica.

Manos a la obra, entonces.

SERGIO ZUÑIGA AGUILAR  
DIRECTOR FUNDACION COYOCHÉ  
NANCES, ESPARZA  
TEL.: 635-5624

Py. (ACE)

635-52-696 MAR 1995

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESPARZA  
CEDULA JURIDICA No. 3-007-056126-14  
TELEFONO 635-50-66  
ESPARZA - PUNTARENAS



Esparza, 15 de marzo de 1995

Señor  
Sergio Zuñiga Aguilar  
Esparza

Estimado señor

Me permito transcribir acuerdo de Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Esparza tomado en sesión ordinaria No. 171 del 8 de marzo de 1995 que dice:

Considerando:

- 1- Que el Centro Agrícola debe apoyar el desarrollo agropecuario del cantón de Esparza.
- 2- Que el sr. Sergio Zuñiga, afiliado a esta Organización, ha implementado una estructura bien definida para el manejo de ganado doble propósito en pequeños apartos.
- 3- Que el proyecto del sr. Zuñiga busca contribuir con la ecología y el incremento de la producción ganadera.
- 4- Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería está interesado en dicho proyecto y podría brindar apoyo económico y técnico.
- 5- Que el Centro Agrícola cuenta con la estructura necesaria para la administración de los fondos que se pudieran asignar al proyecto.

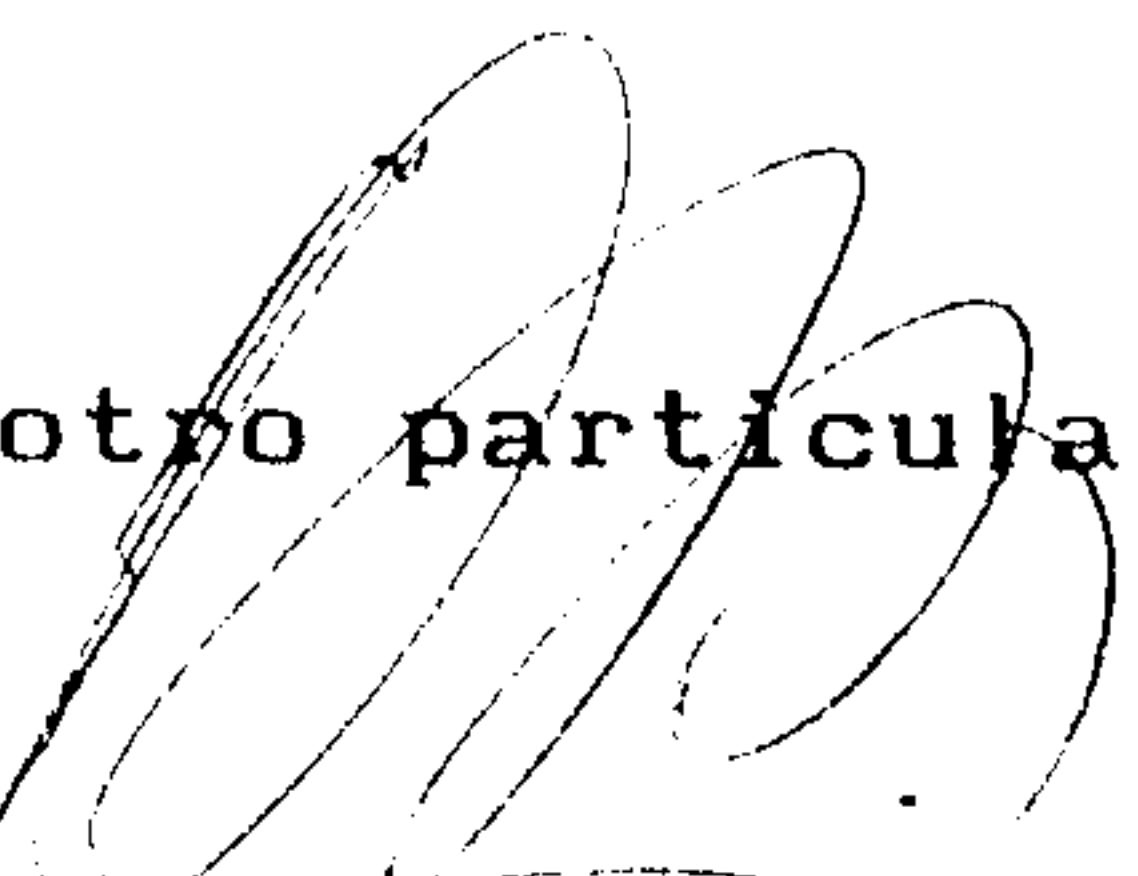
RESUELVE:

"Que el Centro Agrícola Cantonal de Esparza apoye el proyecto que se desarrolla en la finca propiedad del señor Sergio Zuñiga Aguilar denominado Ganadería ecológica, y acepta participar en un convenio entre el sr. Zuñiga, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza con el fin de desarrollar el mismo. Dicho convenio deberá ser redactado y analizado por las partes, contemplando al Centro Agrícola en lo referente a la administración y manejo de fondos."

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESPARZA  
CEDULA JURIDICA No. 3-007-056126-14  
TELEFONO 635-50-66  
ESPARZA - PUNTARENAS

Sr. Sergio Zuñiga Aguilar

Sin otro particular, le saluda

  
Eduardo Chinchilla Morales  
Presidente  
Centro Agrícola Cantonal de Esparza

